



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de enero de 2023

Ejecutivo No. 2021-00347

Vista la comunicación allegada por el extremo actor **[10RegistroEmbargoVh]**, sería del caso proceder con la aprehensión del vehículo embargado, de no ser porque se advierte que se anotó incorrectamente el nombre de este estrado judicial en el certificado. Entonces, previo a decretarse tal orden se deberá oficiar a la entidad correspondiente precisando que se trata del Juzgado 45 Civil del Circuito y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 02 del 12 de enero de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria